



Trabajo y Sociedad

Sociología del trabajo- Estudios culturales- Narrativas sociológicas y literarias

NB - Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (Caicyt-Conicet)

Nº 31, invierno 2018, Santiago del Estero, Argentina

ISSN 1514-6871 - www.unse.edu.ar/trabajosociedad



Reinstitucionalización parcial en el régimen de empleo de pos-convertibilidad: empleo, salario y sindicatos en la cadena de la soja

Re-institucionalização Parcial na situação de emprego de pós-conversibilidade: emprego, salários e sindicatos na cadeia da soja

Partial reinstitutionalization in the post-convertibility employment regime: employment, wages and unions in the soybean chain

Regina VIDOSA¹

Recibido: 24.11.17

Revisión editorial: 12.12.17

Aprobado: 28.04.18



RESUMEN

Desde una perspectiva *regulacionista*, esta investigación analiza el modo en que se materializan las *formas de trabajo* del *régimen de acumulación* de pos-convertibilidad, en los principales eslabones del complejo oleaginosos de la soja. Específicamente, se distinguen las dinámicas sectoriales respecto de las de la economía total, en función de los principales indicadores del mercado de trabajo -empleo, tipo de empleo y salarios-. Asimismo, la correspondencia entre las dinámicas de los diferentes eslabones de la cadena y la escala nacional, se vincula a las particularidades que se observan en las instituciones laborales que las enmarcan. Para el desarrollo de tales objetivos, el trabajo analiza fuentes secundarias de origen académico, periodístico y normativo de diversos órdenes estatales. Al respecto, del análisis resulta una dinámica heterogénea entre los diferentes eslabones de la cadena. La reinstitucionalización parcial del mercado de trabajo, que se configura a partir del nuevo régimen de empleo de 2003 en Argentina, muestra

¹ Lic. en Sociología de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Magíster en Economía Política de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y doctora en Estudios Urbanos y Regionales de la Bauhaus-Universität Weimar y la Universidad Nacional de Córdoba; becaria pos-doctoral del Centro de Estudios Urbanos y Regionales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CEUR-CONICET). Correo electrónico: vidosaregina@gmail.com

cierta influencia en los indicadores laborales de los eslabones industriales del complejo de la soja. Por lo contrario, el sector agropecuario denota una autonomía relativa, en tanto el nivel de empleo, la calidad de éste y la recomposición salarial presentan una trayectoria muy dispar y marginal, respecto de la economía total. En cierta forma, estas trayectorias tan disímiles estarían vinculadas, entre otros aspectos, a las diferencias que se observan en las condiciones de trabajo, las cuales derivan de las negociaciones sectoriales entre los actores involucrados: el Estado, el sector empresarial y los trabajadores, representados por sus sindicatos.

Palabras clave: cadena de la soja, mercado de trabajo, sindicatos

RESUMO

Desde una perspectiva *regulacionista*, esta pesquisa analisa o modo como se materializam as *formas de trabalho* do *regime de acumulação* de pos-convertibilidade, nos elos principais do complexo oleaginoso da soja. Especificamente, se distinguem as dinâmicas setoriais respeito às da economia em seu conjunto, em função dos principais indicadores do mercado de trabalho-emprego, tipos de emprego y salá-rios-. Do mesmo modo, a correspondência ou não entre as dinâmicas dos diferentes elos da cadeia e a escala nacional, vincula-se às particularidades que se observam nas instituições laborais que as enquadram. Para o desenvolvimento de tais objetivos, o trabalho analisa fontes secundárias de origem acadêmica, jornalística e normativa (de diversas ordens estatais). Neste sentido, do análise surge uma dinâmica heterogênea entre os diferentes elos da cadeia. A reinstitucionalização parcial do mercado de trabalho, que é configurada a partir do novo regime de emprego de 2003 na Argentina mostra certa influência nos indicadores laborais dos elos industriais do complexo da soja. Pelo contrário, o setor agropecuário denota uma autonomia relativa, enquanto o nível de emprego, a qualidade deste e a recomposição salarial apresentam uma trajetória muito díspar e marginal respeito da economia em seu conjunto. Além disso, neste trabalho se expõe que essas trajetórias diferentes parecem estar relacionadas, entre outros aspetos, às diferenças que se observam nas condições de trabalho, as quais derivam das negociações setoriais entre os atores interessados: o Estado, os empresários e os trabalhadores, representados por seus sindicatos.

Palavras-chave: complexo oleaginoso da soja, mercado de trabalho, sindicatos

ABSTRACT

From a *regulationist* perspective, this investigation analyzes the way in which the *wage form* the post-convertibility *accumulation regime* materializes in the main links of the soybean-oilseed complex. Specifically, sectoral dynamics stand out over those of the overall economy, in terms of the main indicators of the labor market -employment, type of employment, salary-. Furthermore, the correspondence or not between the dynamics of the different links of the chain and the national scale is associated to the particularities observed in the labor institutions in which they are framed. For the development of such objectives, the work analyzes secondary sources of academic, journalistic and normative origin -of diverse state orders-. Accordingly, the analysis results in a heterogeneous dynamic between the different links of the chain. The partial re-institutionalization of the labor market, shaped by Argentina's new employment regime of 2003, shows certain influence in the labor indicators of the industrial links of the soybean complex. On the contrary, the agricultural sector denotes a relative autonomy, whereas the level of employment, its quality, and the recomposition of wages manifest a very uneven marginal path, regarding the overall economy. Likewise, this paper exposes that these so dissimilar paths could be linked, among other aspects, to the differences observed in working conditions, which derive from sectoral negotiations between the parties involved: the State, the private business sector, and the workers, represented by their unions.

Key words: soybean chain, labor market, labor unions

SUMARIO

1. Introducción. 2. Nociones teóricas fundamentales: regulaciones a partir de las formas de trabajo. 3. Dinámicas de la cadena oleaginosa de la soja en Argentina. 3.1. Consolidación y expansión del complejo. 3.2 Empleo. 3.3 Salarios. 4. Instituciones laborales. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

1. Introducción

La cadena de la soja es uno de los complejos productivos más relevantes de la economía argentina. Desde fines de la década de 1970 hasta la actualidad, esta asiste a un continuo incremento en los volúmenes de producción y de exportación, al punto que se constituye como una de las principales actividades en la generación de divisas en el país. Específicamente en 2014, con un total de 19.953 millones de dólares, el complejo representa el 27,70 % del total de las exportaciones argentinas, ubicándose en primer lugar, por encima del complejo automotriz y petroquímico (INDEC, 2015).

Ahora bien, a partir de la crisis económico-institucional de 2001, se observan una serie de transformaciones² en la economía argentina que permitirían asumir la configuración de *un nuevo régimen de acumulación* (Boyer y Neffa, 2007; Fernández Bugna y Porta, 2008; Lavarello *et al.*, 2008; CENDA, 2010; Basualdo, 2011). La particularidad de este régimen se asocia a un conjunto de instituciones que definen un *modo de regulación* específico. Una de estas regulaciones se vincula a un tipo de cambio competitivo y diferencial según sectores -como por ejemplo los derechos de exportación que se aplican frente al incremento de los precios y la expansión de los mercados de las *commodities*-. Esto, implica un punto de inflexión respecto del régimen anterior -Convertibilidad- en tanto viabiliza un crecimiento significativo del sector productor de bienes. Por otro lado, el nuevo régimen supone cambios sustanciales en un conjunto de regulaciones que propician una reinstitucionalización parcial de los estándares laborales. En este sentido, a diferencia del régimen previo -Convertibilidad-, en el período de pos-convertibilidad se observan significativas tasas de crecimiento y niveles de inversión crecientes, en el marco de una gradual mejora de las condiciones laborales y la consiguiente recuperación de la participación de los asalariados en el ingreso.

En este contexto, aparece el interrogante respecto de si los cambios o continuidades que se observan en el desempeño de la cadena de la soja, durante el período de pos-convertibilidad, se corresponden con cambios y continuidades en las regulaciones del propio *régimen de acumulación*. En particular, la correspondencia entre las *formas institucionales del trabajo* de la cadena de la soja y el régimen de empleo de pos-convertibilidad.

Al respecto, se han encontrado importantes aportes vinculados al análisis del mercado de trabajo en el sector agropecuario en general (Benencia y Quaranta, 2006; Villulla, 2010; CENDA, 2008; CIFRA, 2011; Neiman, 2012) y de la producción primaria de la soja, en particular (Trigo *et al.*, 2006; Rodríguez, 2008; Mario y Vidosa, 2012). Aún así, desde la década de 1980, y en Argentina fundamentalmente a partir del

² Algunas de las más significativas transformaciones se vinculan con cuestiones tales como: la reversión del déficit estructural de la cuenta corriente, aumento de la participación de las exportaciones de origen industrial en las ventas externas totales, sensible mejora en los términos de intercambio, reducción del endeudamiento externo del sector público, reversión del déficit fiscal, expansión del gasto público, entre otras (CENDA, 2010; Basualdo, 2011). Asimismo, Fernández Bugna y Porta (2008 y 2011) sostienen que la evolución histórica del aparato productivo argentino se ha visto marcada, con mayor o menor intensidad, por tres problemas estructurales de la economía argentina: la dinámica de restricción externa, la propensión a la volatilidad y una cierta tendencia a la desindustrialización relativa. Según los autores, en la fase más reciente, estos tres rasgos habrían sido relativamente desplazados o revertidos.

decenio de 1990, la actividad primaria de la soja se inserta en una cadena oleaginosa que se estructura a escala global. En tal sentido, un abordaje centrado solo en la actividad primaria de la soja sería insuficiente para explicar la diversidad en la que se expresa el fenómeno. En este sentido, resultan relevantes los aportes en torno al empleo para los diferentes eslabones de la cadena de la soja (Bisang y Sztulwark, 2007 y de IERAL, 2011). Sin embargo, las investigaciones relevadas parecieran desestimar el vínculo entre los diferentes eslabones de la cadena y las *formas institucionales del trabajo* de un *régimen de acumulación* específico.

En función de lo hasta aquí expuesto, esta investigación analiza las *formas de trabajo* de la cadena de la soja, en el marco de un *régimen de acumulación* específico. Es decir, el periodo comprendido entre la crisis del régimen de Convertibilidad (2001) y 2015 -pasando por el punto de inflexión que implica la crisis internacional del 2008-. Para ello, se focaliza en la correspondencia entre los diferentes eslabones de la cadena y la economía nacional, en función de los principales indicadores del mercado de trabajo -empleo, tipo de empleo y salario-. Asimismo, la correspondencia entre las dinámicas de los diferentes eslabones de la cadena y la escala nacional, se vincula a las particularidades que se observan en las instituciones laborales que las enmarcan. En suma, se analiza la relación entre las condiciones de trabajo de los principales eslabones de la cadena, el régimen laboral en el que se enmarcan y el rol de los sindicatos en las negociaciones colectivas, respecto de tales condiciones.

2. Nociones teóricas fundamentales: regulaciones a partir de las formas de trabajo

Tal como se expone en la introducción, el desempeño de las actividades económicas vinculadas a la soja, se enmarcan aquí en el período económico-político específico que Argentina transita entre la crisis del periodo de Convertibilidad y 2015. En principio, podríamos argumentar que en este lapso se conjugan una serie de hechos económico-institucionales, los cuales se vinculan con una lógica específica de acumulación del capital. En este sentido, resulta teóricamente útil una aproximación que permita dar cuenta del modo en que este contexto configura condiciones específicas para la dinámica económica del complejo de la soja, y en particular para sus indicadores laborales.

Al respecto, resultan propicias las herramientas teóricas de la escuela de la regulación para periodizar los procesos económicos en *regímenes de acumulación*. En palabras de Boyer (2007: 63)., “*conjunto de regularidades (de la organización de la producción, de su horizonte temporal de valorización, de la distribución del valor, de la demanda social y de la articulación de los capitales) que aseguran una progresión general y relativamente coherente de la acumulación de capital, esto es, que permita postergar o reabsorber las distorsiones y desequilibrios que genera este proceso en sí mismo*”. En esta línea, Aglietta (1999:5) entiende que la acumulación capitalista no pareciera un proceso que se autorregula, sino que necesita de un marco institucional que garantice su reproducción estable a lo largo del tiempo. Los mecanismos de mercado son complementados, o incluso reemplazados, por *regulaciones colectivas* que operan como mecanismos de mediación, dando coherencia macroeconómica a las decisiones de producción y consumo tomadas des-centralizadamente. Estas regulaciones intermedias, se materializan en *formas institucionales* esenciales, tales como la *moneda*, las *formas de trabajo*, las *formas de competencias*, el *régimen internacional* y las *formas Estado*. La función de las mismas, es entonces definir el origen de las regularidades sociales y económicas de cada régimen.

De acuerdo a los objetivos de esta investigación, nos centraremos en las *Formas de Trabajo* de un régimen específico. El fundamento de esta institución en la teoría regulacionista se vincula a la distinción que realiza Marx entre trabajo y fuerza de trabajo. Esta distinción, cristaliza una relación de subordinación de la cual emerge un conflicto entre capitalistas y asalariados, en el centro de la producción: asalariados y empresarios tienen intereses contradictorios respecto del monto de la remuneración, de la intensidad y calidad del trabajo; los primeros quieren minimizar su esfuerzo por un salario dado y obtener un mayor ingreso; los segundos intentan maximizar el esfuerzo de los asalariados y sus resultados (ganancias) Neffa *et al* (2010:37). En torno a ello, la Teoría de la Regulación argumenta que la superación, al menos

transitoria, de este conflicto exige una variedad de dispositivos jurídicos, organizacionales e institucionales (Boyer, 2016:41-43). Tal como expresan Neffa *et al* (2010:37) para regular o desplazar en el tiempo este conflicto se instauran instituciones y normas sobre: condiciones de selección y contratación, duración de la jornada, salario mínimo y beneficios, protección social, dispositivos de control, estímulos salariales para aumentar la productividad y mejorar la calidad, reglamentación del derecho de huelga y las modalidades de resolución de los conflictos, participación de los asalariados en la marcha de la empresa, precisando los derechos de los asalariados y las prerrogativas de los empresarios. En efecto, este conjunto de mediaciones configura la relación capital/trabajo, compuesta por las relaciones entre la organización del trabajo, el modo de vida, y las modalidades de reproducción de los asalariados, en el marco de un *régimen de acumulación* específico.

3. Dinámicas de la cadena oleaginosa de la soja en Argentina

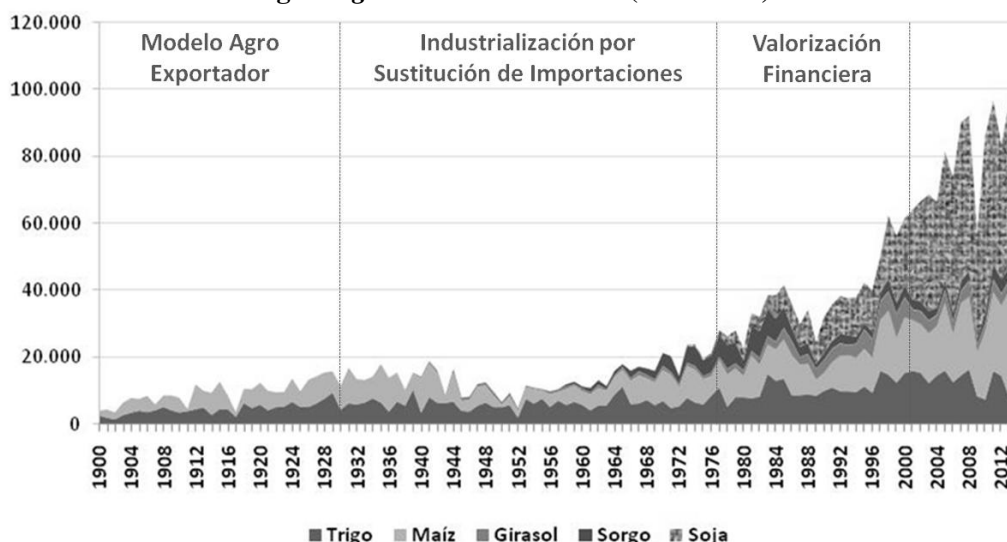
3.1 Consolidación y expansión del complejo

Hacia mediados de la década de 1970, el *impasse* en el crecimiento en la producción total del sector agropecuario -característico del *régimen sustitutivo*³- comienza a revertirse. Los volúmenes de producción se expanden con una influencia definitiva de la soja. La producción de este cultivo se incrementa en unas 40.000 toneladas durante el largo periodo de *Valorización Financiera*⁴ (1976-2001) y más de 40.000 toneladas durante el periodo de Pos-convertibilidad (2001-2015), de modo tal que el total de la producción de soja supera las 60 mil toneladas, en 2015.

³ A lo largo del período sustitutivo -extendido entre los decenios de 1930 y 1970-, las producciones agropecuarias entraron -por diversas razones- en un *impasse*, mientras que la industria sustitutiva de importaciones representaba el principal aliciente para el crecimiento de la economía. Por su parte, el agro prácticamente se mantenía al margen del dinamismo productivo interno -sobre todo en relación a la ganadería y la lechería- y de la incorporación de los cambios operados internacionalmente en el marco de la denominada “revolución verde” (Mallon y Sourroville, 1973; CEPAL, 1959). Esta conducta posee diversas explicaciones; algunos autores señalan que fue una respuesta a la reducción en los niveles de rentabilidad asociado con las retenciones y/u otras formas de distorsiones sobre los precios de mercado (Díaz, 1975), mientras que otros sostienen que responde a la estructura productiva -donde la concentración de la tierra induce comportamientos conservadores respecto a las señales de precio- (Giberti, 1964; Braun, 1974; Flichmann, 1977).

⁴ Arceo y Basualdo (2002) definen la valorización financiera como la colocación de excedente por parte de las grandes firmas en diversos activos financieros (títulos, bonos, depósitos, etc.) en el mercado interno e internacional. Este proceso, que irrumpe y es predominante en la economía argentina desde fines de la década de los años setenta, se expande debido a que las tasas de interés, o la vinculación entre ellas, supera la rentabilidad de las diversas actividades económicas, y a que el acelerado crecimiento del endeudamiento externo posibilita la remisión de capital local al exterior al operar como una masa de excedente valorizable y/o al liberar las utilidades para esos fines.

Gráfico 1 Producción de los principales cultivos del sector agropecuario argentino en miles de tn, según régimen de acumulación (1900-2015)



Fuentes: Elaboración propia en base a SIIA, Ministerio Agroindustria y Ferreres (2010)

Según se observa en la Tabla N° 1, las primeras cosechas de soja se destinaron casi exclusivamente a la exportación de granos. Desde la década de 1980 en adelante, la expansión de la producción de granos se combina a su vez con crecimientos constantes en la molienda y en las exportaciones de harina y aceite de soja. Desde entonces, las variables productivas del complejo -área sembrada, producción, molienda y exportaciones de los diferentes productos- se incrementan de manera sostenida hasta el reciente período de pos-convertibilidad.

Tabla 1 Principales variables de la cadena de la soja en miles de tn y ha (1970-2015)

Variables	Promedio 1970-79	Promedio 1980/89	Promedio 1990/99	Promedio 2000/09	Promedio 2010/14
Área Sembrada	505,6	3.077,0	6.045,9	13.881,4	19.146,9
Área Cosechada	483,1	2.967,6	5.887,0	13.547,7	18.628,9
Producción de grano	971,2	5.912,0	12.993,4	34.703,1	48.873,6
Molienda de grano	340,8	3.394,2	10.155,2	26.491,0	35.893,3
Producción de aceite	56,1	571,4	1.789,7	4.988,3	6.799,3
Producción de subproductos	264,8	2.696,8	8.169,1	20.821,4	27.863,7
Exportación de grano	550,8	2.083,8	2.793,7	7.795,6	9.017,3
Exportación de aceite	41,4	489,6	1.638,8	4.282,6	4.169,6
Exportación de subproductos	178,2	2.504,5	7.894,5	18.597,5	22.783,8

Fuentes: Elaboración propia en base a CIARA (2015)

En este sentido, la cadena de la soja se posiciona como uno de los principales complejos exportadores de la economía argentina. Dicho proceso se da a partir de un conjunto de móviles, entre los cuales se destacan: i) la irrupción en el mercado internacional de los denominados países emergentes -fundamentalmente China-, los cuales, al ritmo de una mejora en los niveles de alimentación de la población, se posicionan como grandes demandantes de alimentos; ii) un alza sustantiva de los precios internacionales en los productos agrarios, lo cual acompañado por proceso de apreciación del tipo de cambio posibilitan un sostenimiento del nivel de rentabilidad en la cadena; iii) la integración de las diferentes actividades en cadenas globales de valor, puntualmente a partir del proceso de privatización de

la década de 1990, con el cual se integran los eslabones de logística a los grandes *traders* y multinacionales de la molienda; iv) una rápida reconversión productiva a partir de la implementación de un nuevo paquete tecnológico⁵ y cambios organizacionales⁶ en la producción primaria combinado con una importante crisis en las producciones pecuarias y agrícolas tradicionales -lechería, algodón, ganadería bovina-; v) y por último, la expansión de la producción de biodiesel como estrategia de diversificación de las principales Empresas Multinacionales (EMN) del complejo frente a la crisis económica y las políticas energéticas de los países centrales⁷.

En este contexto de una dinámica creciente en las principales variables productivas de la cadena de la soja, aparece el interrogante respecto de las implicancias de la misma en los principales indicadores laborales del complejo. En relación a ello, en los siguientes apartados se analizan las *formas de trabajo* en la cadena y su vínculo con el régimen de empleo de pos-convertibilidad.

3.2. Empleo

En cuanto a la producción primaria resulta frecuente un debate en torno de si la expansión del cultivo de soja, que se da a partir de la reconversión productiva del sector, deriva o no en un incremento del empleo. En este marco, Trigo *et al* (2002:137) sostienen que la implementación de la Soja RR implica un aumento de 184 mil puestos de trabajos, entre 1993 y 1999⁸. Asimismo, los autores (Trigo *et al*, 2006:44) actualizan esta estimación para 2005, de modo que observan un incremento 200 mil empleos respecto de 1999⁹.

Por el contrario, autores como Benencia y Quaranta (2006) y Neiman (2012) observan una reducción de los puestos de trabajos de aproximadamente un 30%, producto de la implementación del *nuevo paquete*

⁵ El paquete tecnológico está compuesto por la semilla Round Up Ready (RR) que tiene incorporado el gen de resistencia al herbicida Round Up (glifosato) y la labranza cero con siembra directa, la cual consiste en sembrar la semilla directamente sobre los restos de la cosecha anterior sin labrar la tierra.

⁶ A las antiguas unidades productivas con mayor o menor grado de integración vertical, basadas en el dominio de la tierra -fuera por propiedad o por arrendamiento- y su directa explotación por parte del productor, vino a sumarse un nuevo modelo de organización de la producción. Entre las principales transformaciones se destacan las siguientes: a) crece el tamaño mínimo (escalas) a partir del cual se puede encarar la nueva producción, a la vez que se da un proceso de concentración de la producción y la propiedad; b) se profundiza el contratismo en actividades tales como siembra, fumigación y cosecha; b) aparecen los llamados pools de siembra, unión de capitales de diferente origen y tamaño (financiero, industrial, agrícola) que producen a partir de contratos; entre otros.

⁷ Para un análisis exhaustivo sobre la dinámica del complejo oleaginoso de la soja ver los trabajos de Gutman y Lavarello (2003), Giancola, Salvador, Covacevich, Oliveros, Iturrioz y Anguil (2009), Bisang, Salvatierra y Anlló (2010); Anlló, Bisang y Campi (2013); Vidosa (2017) y Ministerio de Hacienda (2017).

⁸ Trigo *et al* (2002:137) afirma: “Debe destacarse otra fuente de beneficios sectoriales como consecuencia de la adopción de la soja RR en Argentina: la expansión del área sembrada con soja de segunda, a la que se hace referencia en el párrafo anterior (que llegó en la campaña 2001/2002 a cuatro millones de ha), además de un aumento significativo en el volumen de producción de este cultivo, ha incidido, seguramente en una magnitud considerable, en el incremento del empleo directo en el sector, induciendo un proceso diametralmente opuesto al observado en el resto de la economía que, como ya se discutió, fue de destrucción neta de empleos. El empleo directo en el sector pasó de 782 mil puestos de trabajo en 1993 a 966 mil en 1999, en paralelo con un aumento de la productividad parcial de la mano de obra de 3,2% anual para el período 1990-97, como consecuencia de la adopción de tecnologías ahorradoras de mano de obra (SD + soja RR)”.

⁹ Trigo estima que en 2005, si se acepta el supuesto de que la contribución al PBI de la adopción de la soja GM fue de casi 260 mil millones de pesos, la aplicación de la relación $\Delta \text{PBI}/\text{empleos} = 94 \text{ mil pesos/empleo}$, implicaría que esta tecnología fue responsable por casi 1 millón de los puestos de trabajo generados en la década bajo análisis, a nivel de toda la economía (no restringido al sector primario), lo que representa aproximadamente el 36 % del total (Trigo *et al*, 2006:44).

tecnológico en la soja. Esta caída en el empleo, estaría vinculada en parte a la disminución de los tiempos operativos que implica la siembra directa, la cual exige a su vez mayores calificaciones de la mano de obra. Así, Neiman (2012) señala que el ciclo completo de las tareas que requieren cultivos tales como la soja, pero que también se puede ampliar al trigo y al maíz -desde la plantación hasta la recolección-, se reduce a prácticamente dos horas por hectárea o, expresado de otra manera, en una jornada de trabajo se podría completar todas las tareas que demandan a lo largo de un año 4 hectáreas de cualquiera de esos cultivos. A su vez, en esta misma línea, si se consideran los datos de los Censo Nacional Agropecuario - CNA- de 1988 y 2002¹⁰, se observa una notable reducción en el empleo rural, en tanto el número de trabajadores pasa de 1.032.215 a 775.296, de los cuales los trabajadores no familiares del productor ocupan un lugar central. Por otro lado, estas transformaciones se dan en un contexto de creciente concentración de la tierra. En detalle, entre el CNA de 1988 y 2002, la superficie promedio a nivel nacional aumenta, pasando de 424 ha en 1988 a 524 ha en 2002. A su vez, se registran 332057 EAP, en 2002, lo cual significa unas 89164 explotaciones menos (un 20%), que en 1988.

Ahora bien, según señala Villulla (2009:139) es importante contextualizar los datos aquí expuestos, en tanto existe una alta probabilidad de que los datos del CNA hayan sido realizados en una coyuntura objetiva de baja ocupación (en 2001 y 2002). En efecto, mediante la combinación heterodoxa de distintas herramientas estadísticas, el autor deduce que la ocupación agropecuaria tomada globalmente no ha sufrido una tendencia unilateral ni lineal a la disminución. Por el contrario, esta ha tenido distintos momentos, entre los cuales el último cuarto de la década del '90 y los años que van de 2003 en adelante mostrarían etapas de expansión. Mientras que entre 2000 y 2002 se registran períodos críticos de baja ocupación. En este punto, Villulla (2009:141) no excluye la posibilidad de que esas horas y esos días liberados para atender las nuevas áreas productivas hayan sido aún insuficientes para sostener la expansión, teniendo que recurrir no sólo a la renovación sino a la puesta en marcha de nuevos equipos de maquinaria, que debieron ser operados por nuevos contingentes de mano de obra.

No obstante, si se retoma el debate sobre el empleo y la implementación del paquete tecnológico de la soja, trabajos como el de Rodríguez (2008) o Mario y Vidosa (2012) agregan resultados sustanciales. Si bien estos miden el impacto de la difusión de la soja RR en el empleo, lo hacen teniendo en cuenta no solo los puestos de trabajo que disminuyen o aumentan en torno a este, sino que además contemplan lo que ocurre en aquellos empleos vinculados a los cultivos que son sustituidos¹¹ por el avance de la soja. De este modo, se deduce que en zonas pampeanas -como por ejemplo el sur de Córdoba- dicho fenómeno incrementa el valor de producción por ha, aunque con una caída en la masa salarial. Por otro lado, la sustitución del algodón por la soja en zonas extra-pampeanas -como por ejemplo Chaco- deriva no solo en una caída de la masa salarial, sino además en una contracción del empleo (Rodríguez, 2008; Mario y Vidosa, 2012). En definitiva, se observa una disminución o no del empleo según las zonas que se analicen y un conjunto de trabajadores con características muy heterogéneas.

A su vez, la expansión del contratismo deriva en una mayor atomización de los trabajadores. Según Villulla (2010), estas situaciones crean un efecto de "invisibilidad" sobre este sujeto social, a pesar de su importancia en el proceso productivo de la agricultura extensiva contemporánea. En paralelo, tal como

¹⁰ Es importante remarcar que no fue posible realizar un análisis exhaustivo de las transformaciones en el sector agropecuario argentino a nivel nacional, en comparación con el Censo anterior, en tanto los datos recolectados en 2008 son insuficientes y no son comparables con las encuestas anteriores.

¹¹ La superficie sembrada con soja crece en un promedio de 15% anual entre principios de la década de 1960 y 2015. En zonas pampeanas, esto deriva en la disminución de, por un lado, productos tradicionales como el girasol, el maíz y el sorgo. Por otro lado, dicho proceso afecta también a productos no tradicionales, como ser el cultivo de frutales en la zona ribereña, el maní en la provincia de Córdoba y la producción de lentejas y arvejas en Buenos Aires. En cuanto a las regiones extra-pampeanas disminuyen la producción del algodón y el arroz (Rodríguez, 2008: 89). A su vez, la soja también desplaza a la ganadería de zonas tradicionales de cría e invernada (Charvay, 2012) y a la producción lechera (Rodríguez, 2008).

señala Neiman (2012), se profundiza un proceso de *flexibilización de la producción agrícola*, en tanto la mencionada reducción de los requerimientos laborales convierte cada vez más superflua la utilización de trabajadores permanentes por parte de las empresas agropecuarias. A su vez, los dueños de las tierras asumen cada vez menos riesgos, de modo que los empleados y contratistas cobran en proporción al rinde del productor. En palabras de Neiman (2012:2), los contratistas aparecen atendiendo las necesidades del capital, propias del proceso de intensificación de la agricultura pampeana y la flexibilización de su mano de obra.

Aún así, la dinámica del empleo que deriva del complejo de la soja, además del sector primario, involucra un conjunto heterogéneo de actividades económicas. Como punto de partida, resulta posible una aproximación de la tendencia que presenta cada uno de los sectores que participan en la cadena, a partir de un análisis muy agregado. De este modo, en la siguiente tabla (N° 2) se pueden observar los puestos de trabajos registrados según actividad.

Tabla 2. Cantidad de ocupados registrados según ramas de actividad seleccionadas (1996-2103)

Año	Primario	Industria				Insumos			Total del Empleo Registrado
	Cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras (0111)	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal (1514)	Elaboración de productos de molinería (1531)	Elaboración de alimentos preparados para animales (1533)	Total Empleo Industrial	Fabricación de maquinaria agropecuaria (2921)	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario (2421)	Total Empleo Insumos	
1996	44.952	13.337	9.211	1.764	24.312	7.895	3.445	11.340	104.915
1997	50.003	14.496	9.364	1.973	25.833	9.230	3.867	13.097	114.764
1998	53.509	14.982	8.967	2.195	26.144	9.426	4.201	13.627	119.423
1999	52.019	14.171	8.822	2.317	25.310	8.262	4.323	12.585	115.223
2000	49.625	12.588	8.645	2.347	23.580	6.549	4.633	11.181	107.965
2001	49.090	11.531	8.184	2.383	22.098	6.059	4.277	10.336	103.621
2002	47.643	11.067	7.782	2.271	21.120	5.850	3.671	9.520	99.404
2003	52.460	12.326	8.548	2.450	23.324	7.754	3.691	11.445	110.553
2004	57.657	14.086	9.267	2.872	26.225	9.829	3.922	13.751	123.858
2005	62.916	15.712	9.611	3.392	28.715	10.733	4.392	15.125	135.470
2006	66.263	17.047	9.525	3.753	30.325	11.503	4.834	16.337	143.249
2007	70.112	18.527	9.791	4.023	32.342	12.404	5.157	17.561	152.356
2008	72.720	20.539	10.248	4.534	35.321	12.814	5.543	18.357	161.719
2009	70.089	20.738	10.782	4.725	36.245	11.705	5.705	17.409	159.988
2010	71.211	21.574	11.118	5.033	37.725	11.730	5.743	17.472	164.133
2011	74.775	23.146	11.576	5.256	39.978	12.605	6.153	18.758	173.488
2012	71.638	23.685	11.808	5.496	40.988	12.677	9.148	21.824	175.438
2013	71.056	24.807	11.725	5.657	42.189	12.215	15.983	28.198	183.630

Fuentes: Elaboración propia en base a Estadísticas y Sistemas de Información Geográfica del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Sin embargo, estos valores estarían sobreestimando el valor de la cadena, dado que estos incluyen puestos pertenecientes a otras cadenas o actividades. El grado de desagregación que exige un recorte por un tipo de cultivo, es decir la soja, dificulta una medición exacta del número y tipo de empleo que se genera en el total de la cadena.

Al respecto, se han encontrado trabajos como el de Bisang y Sztulwark (2007) y de IERAL (2011) que ensayan estimaciones posibles para el total de la cadena. Ambos trabajos suman al sector primario, aquellos empleos que se generan en la producción de semillas, fertilizantes y biocidas, maquinaria agrícola, servicios (contratistas), almacenamiento y acondicionamiento. Bisang y Sztulwark (2007) estiman¹² para el periodo 2003/2004 una ocupación que oscila entre 214 y 304 mil puestos de trabajo. Posteriormente, IERAL (2011)¹³ actualiza la metodología del trabajo de Bisang y Sztulwark (2007), a partir de lo cual estiman un total de 277 mil ocupados para el periodo 2009/2010.

Tabla 3 Empleo en la cadena oleaginosa de la soja (2003-2010)

Actividad	2003/2004	2009/2010
Proveedores de semillas, fertilizantes y agroquímicos	3.128	8.200
Maquinarias y componentes	19.350	23.500
Sector primario (productor/socio/empleado)	91.498	100.250
Servicios de acondicionamiento, acopio, transporte, cosecha y otros	93.661	134.000
Industria aceitera y subproductos	7.000	11.100
Total	214.637	277.050

Fuente: Elaboración propia en base a **IERAL** (2011) y Bisang y Sztulwark (2007) **Nota:** para el periodo 2003/2004 se toman los valores mínimos que calculan Bisang y Sztulwark (2007)

Ahora bien, este dato resulta de contrastación incierta con otras variables económicas, debido a los problemas metodológicos señalados por Rodríguez (2005), respecto del trabajo de Llach *et al* (2004).

¹² En cuanto al trabajo de Bisang y Sztulwark (2007) el cálculo del empleo para toda la cadena se realiza en función de los siguientes ejes: i) *insumos* - al estar compartidos con otros cultivos se toman los datos de la actividad en general y se calcula la proporción para soja según ha sembradas o tn producidas -25% semilla y 50% en el resto de los insumos- para lo cual se parte de las fuentes Castagno A. y Chudnovsky D. (2002), Bragachini et al (2003); MTEySS (2005); ii) *sector primario* - se realiza una proyección a escala nacional de los datos de la Dirección de Estadísticas de Buenos Aires del CNA 2002, según cantidad de ha sembradas incorporadas; iii) *contratistas y almacenamiento* - se proyectan a escala nacional los datos de Encuesta Provincial de Servicios Agropecuarios de la Provincia de Buenos Aires (2002 y 2004), basada en el padrón de empresas; iv) *transporte* - focaliza en la cantidad de camiones utilizados en ese año; v) *molienda*- se utilizan estadísticas del empleo formal provenientes del MTESS y CIARA.

¹³ Las estimaciones realizadas se basan en datos de los Censos (Censo Nacional Agropecuario 2002 y Censo Nacional Económico 2004/2005), de los relevamientos estadísticos que lleva adelante el Ministerio de Trabajo de la Nación (Sistema de Seguridad Social) y de trabajos sobre el tema, en particular, el de Bisang y Sztulwark (2007). En algunos casos, por ejemplo, en la estimación de empleo en el sector primario, donde el dato de origen es el CNE del 2002, o en el caso de las actividades que proveen de servicios específicos al sector, se han actualizado las referencias al 2009/2010. El criterio utilizado en estos casos ha sido ajustar a un ritmo de crecimiento del 2% anual, que es un valor estimativo que surge de la diferencia entre el aumento del área sembrada (5% promedio anual) y una mejora de productividad (estimada en 3% promedio anual). En el caso del empleo en la industria de Aceites y Subproductos se utilizan las estadísticas del empleo formal que provee el INDEC para el año 2009, corregidas para dejar de lado empleos que asociados a la producción de otros aceites (girasol, maíz). En síntesis, de acuerdo a las estimaciones, la cadena de la soja habría generado aproximadamente 277 mil puestos de trabajo en el 2009, con un multiplicador de 0,015 por hectárea sembrada; este último multiplicador dice que de cada 1.000 hectáreas de soja sembradas se generaron aproximadamente 15 puestos de trabajo en diferentes sectores de la cadena.

Contabilizar el empleo en todas las actividades de una cadena implica sumar puestos de trabajo de actividades provenientes de diferentes sectores. Por lo tanto, medir la participación del empleo de la cadena de la soja, en el total de la economía, implicaría restar a cada una de las actividades aquellos puestos vinculados a la soja, de lo contrario se estaría haciendo un doble conteo. En definitiva, aquí el número de empleos en la cadena de la soja debe entenderse como una aproximación sobre la distribución del empleo entre los sectores. Al respecto, puede ser sugerente observar como participa el sector agropecuario y el complejo agroalimentario en la generación de producto y empleo total, durante el periodo de pos-convertibilidad.

Para el sector agropecuario, el trabajo de Mario y Vidosa (2012:216) señala algunos datos relevantes. Frente al 36,1% de expansión en la producción sectorial, entre 2002 y 2011, la cantidad de puestos de trabajo crece tan solo un 14,0%. En el mismo período, la elasticidad empleo-producto del sector es en promedio de 0,39, esto es, por cada 1% de crecimiento sectorial el número de puestos de trabajo se expande en 0,39 por ciento. Estos valores, resultan aún más ilustrativos si se los contrasta con la economía total. Para el mismo período, la economía crece un 89,3% y la cantidad de puestos de trabajo es, en promedio, de 0,54: es decir, el empleo se incrementó en 0,54% por cada punto porcentual de crecimiento económico. En definitiva, el valor es significativamente más alto que en el caso del sector agropecuario. Esto, se profundiza si se tiene en cuenta uno de los rasgos más característicos del empleo en el sector agropecuario: su nivel de informalidad. Mario y Vidosa (2012:219), a partir de datos de DNCN, observan que para el año 2007, se registran en el sector agropecuario 1.275.000 puestos de trabajo, de los cuales 455 mil corresponden a “no asalariados”, mientras que 821 mil son “asalariados”¹⁴. De los asalariados, el 60,9% trabajaba sin contrato laboral registrado¹⁵, mientras que en el agregado de la economía total ese porcentaje es del 36,5%.

Para el mismo año -2007-, el sector industrial en cambio registra un total de 2.204.000 puestos de trabajo, de los cuales 577.000 corresponden a “no asalariados”, mientras que 1.628.000 son “asalariados”. Del total de asalariados tan solo el 30,5% no está registrado. Asimismo, cabe destacar que el sector industrial de la economía total había perdido una proporción importante de sus asalariados en los años 1990. Esta tendencia, se revierte de un modo significativo a partir de la pos-convertibilidad. Según CIFRA (2011: 16) entre los 4° trimestres de 2003 y de 2007 la ocupación crece al 6,1% anual, un valor superior al correspondiente al conjunto de los sectores. Esta tendencia, se reduce entre los 4° trimestres de 2007 y de 2010 con una tasa del 0,4% anual, a pesar de que el valor agregado del sector en ese mismo período habría crecido al 4,7%. Ahora bien, si se observa en detalle a las industrias agroalimentarias -dentro de las cuales se encuentra la industria oleaginosa-, según el trabajo de CIFRA (2001), estas muestran un comportamiento inverso a la industria en general. La industria agroalimentaria exhibe niveles de crecimiento significativamente inferiores (0,3%) respecto del sector industrial en general (6%), entre 2003 y 2007¹⁶. Por el contrario, esta crece más (4,4%) que la industria total (0,4%) durante el periodo de

¹⁴ La categoría “no asalariados” corresponde a los trabajadores dedicados a la producción destinada en su totalidad a su propio consumo final o a su propia formación de capital, sea individual o colectivamente. Son trabajadores por cuenta propia, empleadores, patrones y familiares no remunerados (DNCN, 2008).

¹⁵ El trabajo “no registrado” es definido como el conjunto de asalariados a quienes no les realizan aportes al sistema de la seguridad social (DNCN, 2008).

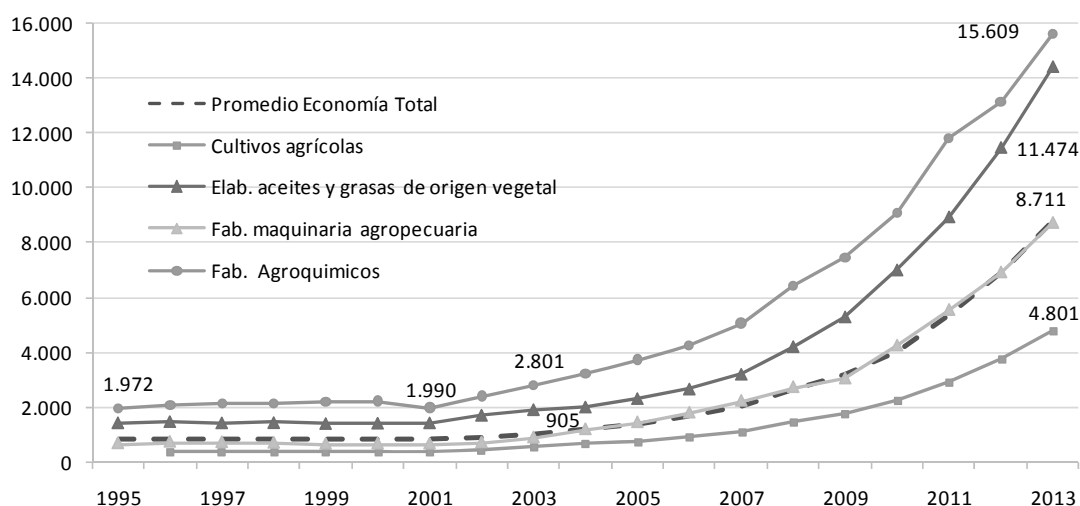
¹⁶ Al respecto, Teubal y Rodríguez (2002) con un grado mayor de desagregación analizan el comportamiento del complejo oleaginoso respecto de todos los complejos agro-industriales, para la década de 1990. En base Censo Económico en Argentina (1993), los autores observan que el complejo oleaginoso es importante en cuanto a su participación en el valor agregado de la producción, pero insignificante en cuanto a los puestos de trabajo requeridos. En efecto, de una serie de 14 complejos agroalimentarios importantes en la Argentina, el complejo oleaginoso es, según los datos de 1993, el segundo en cuanto a valor de la producción, superando ligeramente los 3.500 millones de dólares. Por su parte, el complejo cerealero es el más importante, al superar los 4.500 millones de dólares. Sin embargo, en términos de empleo en la etapa industrial, el complejo oleaginoso se ubicaba entre los últimos, siendo superado por los complejos cerealero, cárnico, azucarero, vitivinícola, lácteo, pesquero y tabacalero.

decaimiento del empleo en general en Argentina, es decir 2007-2010. En este punto, CIFRA (2011) argumenta que frente a la gradual apreciación de la moneda local que se produjo como consecuencia de la elevación del nivel general de precios desde 2007, el desempeño del empleo resulta superior en sectores que cuentan con ventajas competitivas naturales.

3.3. Salarios

En cuanto a los salarios del complejo, según se observa en el siguiente Gráfico N° 2, todas las actividades seleccionadas denotan un importante crecimiento, desde 2003 en adelante. Sin embargo, es de destacar que el único salario que crece por debajo del salario promedio nacional es el del sector primario (cultivos agrícolas). Por el contrario, los sectores industriales y de Insumos de la cadena evidencian una tendencia creciente muy por encima del salario de la economía total. Puntualmente, el sector de Elaboración de aceites y grasas y el de Insumos de Fabricación de Agroquímicos. Por su parte, el salario en Fabricación de Maquinaria Agrícola pareciera coincidir con los valores de la economía total.

Gráfico 2 Remuneración, según rama de actividad del CIU, a valores corrientes en pesos. Promedios anuales. (1995-2013)



Fuente: Elaboración propia en base al Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial - DGEYEL - SSPTYEL - en base a SIPA **Nota:** Es la remuneración bruta (previa a las deducciones por cargas sociales) declarada por la empresa para cada mes. Incluye adicionales de periodicidad no mensual, horas extraordinarias, viáticos, sueldo anual complementario. Las ramas seleccionadas son: Cultivos agrícolas (011); Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal (1514); Fabricación de maquinaria agropecuaria (2921) Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario (2421)

En este sentido, los valores en materia de salario de los eslabones industriales de la cadena parecieran estar replicando las transformaciones de los indicadores laborales que denotan las formas de trabajo a escala nacional. Por el contrario, el sector primario muestra cierta autonomía en sus variables. Según se observa en la Tabla N° 4, entre 2002 y 2007, se evidencia una relativa mejora en los salarios del sector primario, tanto en términos absolutos como con respecto al salario medio. Sin embargo, los valores resultan muy diferentes a los de la economía total. En 2002 el salario promedio del sector agropecuario es un 47% del salario medio de la economía. En 2007, el salario de los registrados del sector es un 33% inferior al de la economía total, e incluso el de los no registrados es menor al de aquellos que sí se encuentran registrados: un 34,8% más bajo, aun sin considerar en la comparación a las contribuciones patronales. Esta disparidad con la economía nacional se mantiene en el tiempo, en tanto -según los datos

disponibles de la DNCN- la remuneración media de los asalariados registrados del sector resulta un 42,2% más baja que la del total de los asalariados registrados.

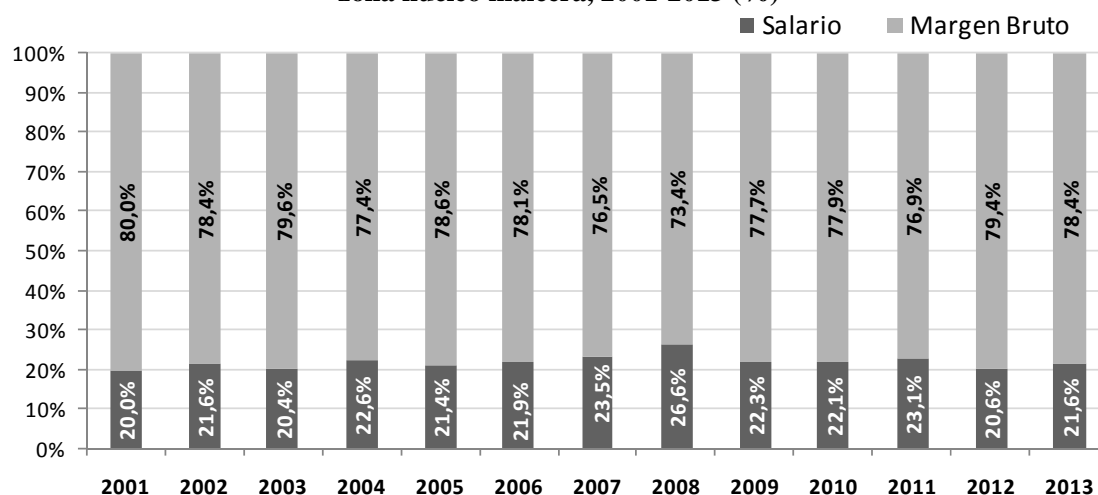
Tabla 4 Indicadores seleccionados de remuneraciones en el sector agropecuario (2002 y 2007)

Indicadores	2002	2007
Salario real medio mensual (en pesos de 2007)	654	1.113
Salario real medio mensual de Asalariados registrados (en pesos de 2007)	1.010	1.589
Salario real medio mensual de Asalariados registrados (sin contribuciones patronales) (en pesos de 2007)	800	1.240
Salario real medio mensual de Asalariados no registrados (en pesos de 2007)	506	808
Salario no registrados/Salario registrados (sin contribuciones)	63,25%	65,16%
Salario medio (sector agropecuario)/Salario medio del total de la economía	0,47	0,67

Fuente: Elaboración propia en base a Mario y Vidosa (2012) y datos de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN).

Ahora bien, es importante destacar que la información agregada que se presenta sobre los salarios en el sector primario impide dar cuenta de la elevada heterogeneidad que se registra entre las remuneraciones de las diferentes actividades. Frente a este obstáculo metodológico, una opción que permitiría expresar la dinámica en el largo plazo de la masa salarial en la producción primaria de soja, podría ser la participación del salario en los ingresos brutos, es decir la distribución funcional del ingreso en la actividad primaria del cultivo. En este sentido, el siguiente Gráfico (N° 3) expresa el modo en que el valor de la producción de soja se distribuye entre los costos de laboreo y el margen bruto -ganancia- de la actividad. Según se observa, para el periodo 2000-2013, alrededor del 22,2% del valor agregado se destina a los costos de laboreo. Estos, valores de participación -excepto por unos aumentos puntuales en 2007 (23,5%) y 2008 (26,6%)- se mantiene constante hasta 2013.

Gráfico 3 Evolución de la participación del Salario y Margen Bruto en el Ingreso de la Soja, en la zona núcleo maicera, 2001-2013 (%)



Fuentes: Elaboración propia en base a Márgenes Agropecuarios **Nota:** La estructura de costos corresponde a la Zona núcleo maicera (N.Bs.As., Sur Sta. Fe); distancia a puerto 30+ 250 km.; costo de cosecha calculado para un rinde de 35 qq/ha.

Asimismo, la producción de soja se destaca por tener una participación inferior de la retribución a los asalariados sobre el Valor Agregado Bruto -a precios del productor- que la que muestra el conjunto de la economía, pero superior a la del sector agropecuario. En detalle, para 2007 (último dato disponible para asalariados registrados y no registrados) la remuneración al trabajo asalariado constituye el 16,1% del Valor Agregado Bruto a precios de productor primario, al tiempo que, en el conjunto de la economía, esa participación llega al 38,9%. Al respecto, se puede argumentar que esta dinámica, podría no estar explicada totalmente por la evolución de los salarios registrados del sector primario, ya que estos -aunque muy por debajo del salario medio del país- muestran una tendencia levemente creciente entre los años 2003-2012 (Gráfico N° 2). Por ello, la disparidad en la participación salarial del sector primario y la producción de la soja respecto de la economía total podrían estar vinculadas, por un lado, con el aumento de las ganancias y las rentas del sector agropecuario, y por otro, con la baja generación de puestos de trabajo (Rodríguez, 2008, Vidoso y Mario, 2012).

4. Instituciones laborales

A partir del 2003, en Argentina se observan transformaciones sustanciales en los principales indicadores del mercado de trabajo. En detalle CIFRA (2011:35) destaca: la creación de más de cuatro millones de puestos de trabajo; la reducción de las tasas de desocupación y subocupación a un dígito; el aumento leve del empleo registrado; y la disminución de la incidencia del trabajo informal. Esto, se materializa en el marco de una batería de políticas de reinstitucionalización parcial de los estándares laborales (Boyer y Neffa, 2007) que configuran, en palabras de Palomino (2007:121), un *nuevo régimen de empleo* en el país. En este sentido, se revisan, modifican y sancionan un total de 182 leyes laborales (Cufre, 2015). Entre otras cuestiones: i) se suprime la ley de flexibilización laboral sancionada en la década de 1990 (Ley Banelco 2004); ii) se pone en marcha una iniciativa para desincentivar la contratación informal de trabajadores, mediante la presentación del proyecto Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral (Infoleg, 2014); iii) a la vez que se reintroduce la negociación del salario mínimo y una pensión estatal.

En este contexto, corresponde entonces analizar en detalle el rol que han desempeñado las principales instituciones de las *formas de trabajo* en los diferentes eslabones de la cadena de la soja, específicamente el sector primario y la industria aceitera. En ello, resultan relevantes las condiciones que derivan de las negociaciones sectoriales entre los actores involucrados: el Estado, el sector empresarial y los trabajadores, representados por sus sindicatos.

En cuanto al sector primario en general, tal como señala Neiman (2016), desde comienzos del año 2000 el activo desarrollo de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA)¹⁷ deriva en un crecimiento de la negociación salarial y la regulación del empleo agrario. En esta institución se materializa la negociación entre los representantes de los actores principales del sector: i) de los empleadores -Sociedad Rural Argentina (SRA), la Federación Agraria Argentina (FAA), Confederaciones Rurales Argentina (CRA), Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO), Confederación Argentina de la

¹⁷ La CNTA es un organismo tripartito de carácter normativo propio del Régimen Estatuario instaurado por la Ley N° 26.727, que actúa en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el cual, conforme con lo establecido en el artículo 85 de la misma ley, tiene a su cargo la asistencia técnico-administrativa necesaria para el funcionamiento de la misma. El organismo es Presidido por la Subsecretaria de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, completando la representación del Estado Nacional, otro representante de la cartera laboral que ejerce la función de Presidente Alterno y un representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y del Ministerio de Agroindustria, con sus respectivos suplentes. Del organismo nacional (C.N.T.A.) dependen Comisiones Asesoras Regionales (CAR), representativas de las distintas producciones agrarias específicas que componen las economías regionales.

Mediana Empresa (CAME) y el Foro de Organizaciones de la Agricultura Familiar (FONAF)¹⁸; ii) de los trabajadores -la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE)-; iii) y del Estado provenientes del propio Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que ejerce la Presidencia de la Comisión y del Ministerio de Agricultura.

No obstante, cabe destacar que debido a los tiempos particulares que presenta la actividad productiva en el sector agropecuario, la negociación salarial y regulación del empleo agrario se estipulan por fuera de la Ley de Contrato de Trabajo¹⁹. El régimen particular que tiene el sector les otorga a los trabajadores rurales muchos menos derechos que los establecidos en forma general. Fundamentalmente, en cuestiones referidas a la duración de la jornada de trabajo, el trabajo en días domingos y las vacaciones. A raíz de ello, en los últimos años se han visibilizado una serie de reclamos de los trabajadores rurales (Neiman, 2016), al menos en aquellas provincias en las que éstos tienen un mayor nivel de organización - inicialmente en Córdoba y luego en Buenos Aires, La Pampa y Santa Fe-.

En este contexto, en 2011 se logra un avance sustancial: la sanción de la Ley 26727 y su posterior promulgación con fecha 27/12/2011. Con ella, se crea un nuevo Régimen de Trabajo Agrario, que implica la derogación de la Ley 22248, sus modificatorias y del Decreto reglamentario N° 563/1981. A modo de síntesis, algunas de las principales cuestiones giran en torno: i) Remuneraciones mínimas determinadas por la CNTA y que no podrán ser menores al salario mínimo vital y móvil, y establecimiento de períodos y lugares de pago; ii) Se prevé la prohibición del pago en moneda distinta a la de curso legal; se eleva el porcentaje de antigüedad a 1,5% cuando el trabajador tenga más de 10 años de servicios; la prohibición de deducción del salario del valor de mercaderías provistas por el establecimiento; y se determina que la jornada de trabajo no podrá exceder más de 8 horas diarias y 44 horas semanales, desde el lunes hasta el sábado a las 13 horas; iii) Se estipula el reconocimiento de horas extras; el descanso semanal; las condiciones adecuadas de higiene y seguridad; la provisión de ropa de trabajo por parte del empleador; iv) Otorgamiento de licencias de la ley de contrato de trabajo y licencias especiales; v) Se establece la prohibición del trabajo de menores de 16 años bajo cualquier modalidad; la regulación del trabajo adolescente; y las condiciones de vivienda digna; vi) Se elimina el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) -un ente de derecho público no estatal que depende del sindicato- y se crea en su lugar un Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), dependiente del Ministerio de Trabajo, con funciones similares; vii) Se establece un Beneficio Jubilatorio con 57 años de edad y acreditación de 25 años de servicio y el empleador deberá realizar una Contribución Patronal Adicional del 2%; entre otras (InfoLEG, 2011).

Ahora bien, durante el período de pos-convertibilidad, la disparidad que se observa en los niveles de empleo, en la calidad de estos y la recomposición salarial del sector primario, respecto de los otros eslabones y la economía nacional, relativizan la efectividad de la implementación de la nueva reglamentación laboral agraria. Esto, podría estar asociado a que la nueva ley se promulga recién en el año 2011. Por otro lado, es de destacar que esta ley se aplica a los empleados registrados del sector primario. De acuerdo a lo expuesto, en el año 2007 (último dato disponible), de los asalariados, el 60,9% trabajaba sin contrato laboral registrado. En consecuencia, la normativa estaría abarcando a una proporción minoritaria de los trabajadores rurales.

Tal como señala CENDA (2008:18) la inspección de la registración del empleo y las condiciones de trabajo es responsabilidad de las provincias y, para algunas actividades reguladas por el Estado nacional (el transporte, por ejemplo), del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Asimismo, el Ministerio fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores con el sistema de seguridad social junto con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Por otra parte, los sindicatos no ejercen poder de

¹⁸ A partir de la sanción de la Ley 26727/11 se amplía la representación gremial con la CAME y el FONAF.

¹⁹ La Ley del Contrato del Trabajo es aplicable a todos los trabajadores, excepto a los de la administración pública, al personal de casas particulares y a los trabajadores agrarios (art. 2°, ley 20.744)

policía del trabajo, aunque sí pueden, a través de sus obras sociales, fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones con éstas. En particular, UATRE puede impulsar inspecciones desde RENATRE²⁰, el cual retoma su conformación original con el nuevo gobierno, a partir del 1 de enero de 2017, y queda nuevamente a su cargo la gestión del sistema de seguro de desempleo de los trabajadores del sector. En este contexto, se conjugan, por un lado, un control laxo por parte del Estado y de los sindicatos, y por otro, y de los empleadores, quienes incrementan sus ganancias flexibilizando las condiciones laborales. Así, el sector agropecuario en Argentina presenta una situación en la cual no se respetan ni siquiera las condiciones mínimas de trabajo y de la legislación vigente.

Respecto de la industria aceitera, la situación es significativamente diferente. En este sector, las condiciones de trabajo se determinan a partir de la Ley de Contrato de Trabajo. En particular, el Convenio Colectivo de Trabajo se realiza entre la Federación de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera y Afines del País (F.T.C.I.O.D y A.R.A.), la Cámara de la Industria Aceitera de La República Argentina (CIARA) y la Cámara Industrial de Aceites Vegetales de Córdoba (COPAL). Tal como se muestra en el apartado sobre salarios (Gráfico N° 2), este eslabón muestra remuneraciones crecientes y significativamente por encima de los valores del salario nacional promedio. A diferencia del sector primario, estos valores deberían ser representativos de gran parte de los asalariados de la actividad. Según se ha expuesto, el sector industrial en general (30,5%) denota niveles significativamente inferiores que el sector primario (60,9%) en la proporción de empleados no registrados.

Por otro lado, es importante destacar las características particulares que presenta el sindicato en este eslabón. Al respecto, Santucho y Genoud (2016:2) señalan que el sindicato de aceiteros *“es una organización que nuclea a unos diez mil trabajadores y que, en el último quinquenio, por una combinación virtuosa entre dirigencia combativa y ubicación estratégica en la producción, encabezó los rankings paritarios”*. Según explican los autores, estos logros se materializan debido a varias cuestiones. Por un lado, el sindicato ha transitado en los últimos años un proceso de democratización al interior de su organización. Según señala Daniel Yofra, Secretario General de la Federación de Trabajadores Aceiteros, el hecho fundacional se ubica en el Congreso Aceitero del 17 de Julio de 2013, momento en que los obreros a partir de una intensa lucha terminan por desplazar a la burocracia sindical del sector (Sanucho y Genoud, 2016:2). La intensidad en sus reclamos se refleja además en uno de los conflictos salariales más significativos que se dieron durante el período de pos-convertibilidad. En 2015, a partir de una huelga de aproximadamente 25 días, los operarios de la industria aceitera consiguen un aumento salarial muy por encima de los valores nacionales. En este sentido, Santucho y Genoud (2016:2) reflexionan que la pericia de los aceiteros para conquistar aumentos salariales por encima de la inflación se debe a que estos negocian el salario mínimo, vital y móvil, en lugar de discutir solo a partir de los índices inflacionarios. En definitiva, la dinámica de los principales indicadores laborales de este eslabón se enmarca en las transformaciones que han sido producto de la reinstitucionalización parcial de los derechos laborales a escala nacional. En este sentido, a diferencia del sector primario, los valores de recomposición salarial se dan en torno a la reintroducción de la negociación del salario mínimo y demás derechos laborales. Situación que es reforzada por la posición estratégica y demandante del sindicato que representa a los trabajadores del sector.

²⁰ A partir del 1 de enero de 2017, el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) retoma su conformación original y a ser conducido por un directorio -ya conformado recientemente- compuesto por representantes de la UATRE (gremio de los trabajadores) y de las cuatro entidades del campo, del sector empleador (CRA, CONINAGRO, FAA y SRA). Se restablece así el RENATRE tal como fuera concebido y como funcionó durante varios años, antes de su transformación en lo que después fue el RENATEA. Gerónimo “Momo” Venegas, secretario general del gremio de los trabajadores rurales, UATRE, fue designado presidente del RENATRE, lo cual se dio a conocer luego que el ministro de Trabajo, Jorge Triaca, declaró constituido el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores, de acuerdo a la resolución ministerial respectiva.

5. Conclusión

La relación entre la cadena de la soja y el régimen de pos-convertibilidad presenta una particularidad importante respecto del modo en que se configuran las *formas de trabajo*. El análisis de los apartados anteriores sobre los indicadores de empleo, tipo de empleo y salarios, exhibe una dinámica heterogénea entre los diferentes eslabones. Esto, resulta indiscutible si nos concentramos en las dos actividades principales de la cadena, es decir la producción primaria del grano y la etapa de industrialización, es decir elaboración de aceites.

En cuanto al empleo en el sector primario, una primera diferencia que se observa con el régimen nacional, es la baja generación de empleo de aquel respecto del producto. Entre 2002 y 2011, en el sector primario, a pesar de mostrar crecimientos importantes de su valor agregado (36,1%), la cantidad de puestos de trabajo crece tan solo un 14,0%. En cambio, la economía total crece un 89,3% y la cantidad de puestos de trabajo es, en promedio, de 54%. No obstante, con la significativa expansión del área de producción del cultivo de la soja, se ponen en marcha nuevos equipos de maquinaria y con ello, posiblemente, nuevos contingentes de mano de obra. Sin embargo, si se analiza al empleo en el sector teniendo en cuenta los puestos de trabajo que se desplazan por la sustitución de productos que deriva de la expansión de la soja, el empleo denota disminuciones sustantivas en regiones extra-pampeanas. Por otro lado, la implementación masiva del nuevo modelo tecnológico requiere de menor cantidad de operarios (30% menos) por la disminución de los tiempos operativos que implica la siembra directa. Actividad, que a su vez es tercerizada en los contratistas. En definitiva, *en tanto la mencionada reducción de los requerimientos laborales convierte cada vez más superflua la utilización de trabajadores permanentes, lo que se observa es una disminución de los puestos de trabajo en el sector primario, combinada con una flexibilización del empleo, en donde los dueños de las tierras y los productores asumen cada vez menos riesgos y los trabajadores se encuentran atomizados en empresas contratistas a lo largo del territorio.*

Por el contrario, los eslabones industriales de la cadena muestran un crecimiento sostenido del empleo. Esto se puede asociar al marco que presenta el régimen nacional en tanto fomenta, mediante sus regulaciones, al sector industrial. Sin embargo, la dinámica de este crecimiento muestra un comportamiento inverso a la del sector industrial en general. Entre 2003 y 2007, la industria agroalimentaria -dentro de la cual está la industria oleaginosa de la soja- denota niveles de crecimiento significativamente inferiores (0,3%) respecto del sector industrial en general (6%). Por el contrario, esta crece más (4,4%) que la industria total (0,4%) durante el periodo de decaimiento del empleo en Argentina, es decir 2007-2010. *En definitiva, la generación de empleo en los eslabones industriales de la cadena crece más que en el sector primario en general. Sin embargo, aquellos muestran también dinámicas propias de un sector de ventajas competitivas naturales.* Estos, mejoran su *performance* en el empleo en el momento en el cual se debilitan las regulaciones del régimen que fomentan la producción de bienes - con la apreciación de la moneda-

En lo que respecta a los niveles salariales, *los ingresos de los trabajadores rurales muestran una dinámica particular, en tanto es el único salario formal que crece por debajo del salario nacional promedio.* En 2007, el salario de los registrados del sector primario es un 33% inferior al de la economía total, e incluso el de los no registrados es menor al de aquellos que sí se encuentran registrados: un 34,8%. Esto último, es importante en tanto *otra diferencia significativa entre las formas de trabajo de la cadena y el régimen de empleo nacional se vincula al significativo grado de informalidad que presenta el sector primario.* Mientras que los asalariados registrados representan un 36% a escala nacional, en el sector agropecuario el valor alcanza el un 60,9%. En consecuencia, *este nivel de informalidad relativiza los resultados obtenidos sobre el crecimiento del salario registrado del sector.* En este punto, los cálculos sobre la participación del salario en los márgenes brutos de la producción de soja otorgan algunos indicios

de cómo puede haber evolucionado la masa salarial específicamente en esta actividad. Al respecto, *sus bajos valores de participación (22%) se mantienen constantes, entre 2002 y 2013*. Para los últimos datos disponibles de registrados y no registrados (2007), estos valores se encuentran *por encima del sector agropecuario (16%) y muy por debajo de los valores del conjunto de la economía (38,9%)*. Esta dinámica, no estaría vinculada a la evolución de los salarios registrados dado que, según lo expuesto, -aunque muy por debajo del salario medio del país- estos muestran una tendencia levemente creciente en el periodo. Por ello, *la disparidad en la participación salarial del sector primario y la producción de la soja respecto de la economía total podrían estar vinculadas, por un lado, con la baja generación de puestos de trabajo y la dinámica de los salarios no registrados, y por otro, con aumentos de las ganancias y las rentas del sector agropecuario*.

A diferencia del sector primario, los eslabones industriales de la cadena parecieran estar replicando la dinámica de los salarios y tipo de empleo que presenta la economía en su conjunto, durante la pos-convertibilidad. En primer lugar, es de destacar que el sector industrial en general denota valores de informalidad (30,5%) relativamente menores a los del sector primario (60,9%). En este punto *los valores que presentan los ocupados registrados, ya sea en número de empleo o niveles salariales, resultan más representativos que en el sector primario*. A diferencia del sector primario de la cadena, los eslabones Industriales y de Insumos de la cadena muestran una tendencia creciente muy por encima del salario de la economía total. Puntualmente, el sector de Elaboración de aceites y grasas y el de Insumos de Fabricación de Agroquímicos. Por su parte, el salario en Fabricación de Maquinaria Agrícola pareciera estar muy en concordancia con los valores de la economía total.

En definitiva, los valores salariales de los eslabones industriales en la cadena, parecieran estar en concordancia con el mejoramiento de las variables laborales que se observan en el *régimen nacional*. Por lo contrario, en el sector primario el nivel de empleo, la calidad de éste y la recomposición salarial presentan una trayectoria muy dispar y marginal respecto de la economía total. De ello, se desprende que la *reinstitutionalización parcial* de los estándares laborales, que se configura a partir del *nuevo régimen de empleo* de 2003 en Argentina, tendría cierta influencia en los indicadores laborales de los eslabones industriales de la cadena. Estos, parecieran converger con las transformaciones que derivan de las *formas de trabajo* del régimen de pos-convertibilidad. En cambio, las variables del sector primario estarían mostrando una cierta autonomía respecto de lo que sucede a escala nacional. A su vez, del análisis presentado, se deduce que estas trayectorias tan disímiles estarían vinculadas, entre otros aspectos, a las diferencias que se observan en las condiciones de trabajo, las cuales derivan de las negociaciones sectoriales entre los actores involucrados: el Estado, el sector empresarial y los trabajadores, representados por sus sindicatos.

Específicamente en el sector primario, si bien este se regula por fuera de la Ley de Convenio Colectivo, la nueva Ley 26727 muestra avances sustanciales en función de la duración de la jornada de trabajo, el trabajo en días domingos, las vacaciones, entre otras. Sin embargo, aún no muestra implicancias significativas en los indicadores laborales, dado que se promulga recién en 2011 y abarca a la baja proporción de empleados registrados que tiene el sector (30%). *En efecto, las formas de trabajo del sector primario de la cadena se configuran de un modo relativamente autónomo al régimen de empleo de pos-convertibilidad. En concreto, los laxos controles por parte del Estado y el sindicato, no solo permiten una flexibilización de las condiciones de trabajo -que incrementa las ganancias de los empleadores-, sino que además no garantizan el respeto de las regulaciones mínimas que establece la legislación vigente*.

No obstante, la reinstitutionalización parcial de los estándares laborales, pareciera si tener cierta influencia en los en los indicadores laborales de los eslabones industriales de la cadena. Esto, estaría vinculado a varias razones. En primer lugar, en este sector -al igual que en la mayoría de los de la economía- las condiciones de trabajo se determinan a partir de la Ley de Contrato de Trabajo. Condiciones que además repercuten sobre una gran proporción de asalariados, dado que -en comparación al sector primario- solo un 30% se encuentra sin contrato laboral registrado. A su vez, en particular el sindicato de aceitero es uno de los pocos que en el periodo conquista aumentos salariales por encima de la inflación.

Esto, se relaciona con que, en el último tiempo, en el sindicato confluyen cuestiones tales como: por un lado, un proceso de democratización al interior de su organización que deriva en la toma de una postura más confrontativa y cercana a las necesidades de los trabajadores; por otro, la decisión colectiva de negociar las remuneraciones a partir del salario mínimo, vital y móvil, en lugar de discutir solo a partir de los índices inflacionarios. En este sentido, *a diferencia del sector primario, los valores de recomposición salarial se dan en torno a la reintroducción de la negociación del salario mínimo y demás derechos laborales. Situación que ejerce de marco y se refuerza con la posición estratégica y demandante que presenta el sindicato en la negociación colectiva con los empresarios y el Estado.*

6. Bibliografía

- Aglietta, Michel (1999) “Regulación y crisis del capitalismo”, Siglo XXI Editores, Madrid.
- Anlló, Guillermo, Bisang, Roberto y Campi, Mercedes (2013). Claves para repensar el agro argentino, Eudeba.
- Arceo, Enrique y Basualdo, Eduardo (2002). Las privatizaciones y la consolidación del capital en la economía argentina, en D. Azpiazu (comp.): Privatizaciones y poder económico, UNQUI, Buenos Aires.
- Basualdo, Eduardo (2011). Sistema político y modelo de acumulación. Tres ensayos sobre la Argentina actual, Editorial Cara o Ceca, Buenos Aires.
- Benencia, Roberto, Quaranta, Germán 2006. Los mercados de trabajo agrarios en la Argentina: demanda y oferta en distintos contextos históricos. Revista Estudios del Trabajo N° 32: 81-119. Buenos Aires.
- Bisang, Roberto y Sztulwark, Sebastián (2007) Tramas productivas de alta tecnología y ocupación. El caso de la soja transgénica en la Argentina, en Estructura productiva y empleo. Un enfoque transversal. Miño y Dávila Editoriales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.
- Bisang, Roberto, Salvatierra, Guillermo, y Anlló, Guillermo (2010). Cambios estructurales en las actividades agropecuarias: de lo primario a las cadenas globales de valor, Santiago de Chile, CEPAL.
- Boyer, Robert (2007) Crisis y regímenes de acumulación: una introducción a la teoría de la regulación. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Boyer, Robert y Neffa, Julio (2007). Salida de crisis y estrategias alternativas de desarrollo. La experiencia argentina, Institut CDC pour la Recherche, Miño y Dávila / CEIL-PIETTE / Trabajo y Sociedad, Buenos Aires.
- Boyer, Robert (2016) La economía política de los capitalismos. Teoría de la regulación y crisis, Universidad Nacional de Moreno, Bs.As.
- Bragachini Mario (2003) “Fuerte reactivación del Mercado de Maquinaria Agrícola Argentino”, Proyecto Nacional Agricultura de Precisión - INTA Manfredi diciembre.
- Braun, Oscar (1974), “La renta absoluta y el uso ineficiente de la tierra en la Argentina”, Desarrollo Económico, N° 54.
- Castagno Aangel y Chudnovsky Daniel (2002) “Estudio de Maquina Agrícola”, Oficina de la CEPAL en Buenos Aires/DIB/Ministerio de Economía, Buenos Aires, diciembre.
- Centro de Estudios para el Desarrollo Argentino -CENDA- (2004), “El trabajo en el agro argentino”, en “El trabajo en Argentina. Condiciones y perspectivas N°3”, primavera, Buenos Aires.
- (2008), “Panorama general”. En “El trabajo en Argentina. Condiciones y perspectivas N°15”, primavera, Buenos Aires.
- (2010). La anatomía del nuevo patrón de crecimiento y la encrucijada actual. La economía argentina en el período 2002-2010, Cara o Ceca/Cenda, Buenos Aires.
- Centro de Investigación y Formación de la República Argentina -CIFRA- (2011) El nuevo patrón de crecimiento, Argentina 2002-2010, Informe de Coyuntura N° 7.
- (2011), Rentabilidad, empleo y condiciones de trabajo en el sector agropecuario, Documento de trabajo N° 8.

- (2011) El mercado de trabajo en la pos-convertibilidad, Documento de trabajo N°10.
- Charvay, P. (2012) Los cambios en la producción ganadera en la pos-convertibilidad en en Voces del Fénix N° 12, Número 3: Rebelión en la granja
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL- (1959), El desarrollo económico de la Argentina, Naciones Unidas, México.
- Cufre David (2015), Leyes laborales en Panorama Económico, Página 12, 14 de marzo.
- Díaz Alejandro (1975), Ensayos sobre la historia económica argentina, Amorrortu, Buenos Aires.
- Ferreres Orlando (2010) Dos siglos de economía argentina 1810-2010, Edición Bicentenario, Editorial: EL ATENEO.
- Fernández Bugna, Cecilia y Porta, Fernando (2008). El crecimiento reciente de la industria argentina. Nuevo régimen sin cambio estructural, en Realidad Económica N° 233, Buenos Aires.
- Fernández Bugna, Cecilia y Porta, Fernando (2011). Continuidades y cambios en el desarrollo productivo argentino 1990-2010, UNQ - Centro REDES, Buenos Aires, abril.
- Flichman, Guillermo (1977), “La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino”, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires.
- Giancola, Silvana, Salvador, M. Laura, Covacevich, Melina, e Iturrioz, Gabriela (2009). Análisis de la cadena de soja en la Argentina (No. E21/110). Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Buenos Aires (Argentina). Proyecto Específico 2742: Economías de las Cadenas Agroalimentarias y Agroindustriales.
- Giberti, Horacio (1964), El desarrollo agrario argentino, Eudeba, Buenos Aires.
- Gutman Graciela y Lavarello Pablo (2003) Trama de oleaginosas en Argentina, en Estudios sobre el sector agroalimentario, redes agroalimentarias, CEPAL, Santiago.
- Instituto de Estudios sobre la Realidad Argentina y Latinoamericana -IERAL- (2011) Una Argentina Competitiva, Productiva y Federal Cadena de la Soja y sus Productos Derivados, Documento de Trabajo Año 17, Edición N° 108, Agosto Fundación Mediterránea.
- Lavarello, Pablo, Perichinsky Leonardo y Zanabria Miguel (2008). Régimen de acumulación y derechos de exportación: oportunidades, amenazas y desafíos, Entrelíneas de la Política Económica 10.
- Llach, Juan; Harriague, Marcela y O'Connor, Ernesto (2004) “La generación de empleo en las cadenas agroindustriales”, Fundación Producir conservando.
- Mallon, Richard y Sourrouille, Juan (1973), La política económica en una sociedad conflictiva. El caso argentino, Amorrortu, Buenos Aires.
- Mario, Agustín y Vidosa, Regina (2012). Dinámicas del sector agropecuario argentino en el siglo XXI: La distribución del ingreso en regiones pampeanas y extra-pampeanas. Revista de estudios regionales y mercado de trabajo (8), 215-236.
- Neffa, Julio Panigo, Damián y López, Emiliano (2010) Contribuciones al estudio del trabajo y el empleo desde la teoría de la regulación: un marco teórico para estudiar los modos de desarrollo y su impacto sobre el empleo, en Empleo, desempleo & políticas de empleo, N° 4 Ceil Piette.
- Neiman, Guillermo (2012) Acerca de la estructura y condiciones del empleo en el sector agropecuario argentino, en Voces del Fénix N° 12, Número 3: Rebelión en la granja----- (2016) Mercados de trabajo y sindicalismo en producciones agrícolas reestructuradas de la Argentina. Trabajo y sociedad, (27), 63-77.
- Palomino, Héctor (2007), “La instalación de un nuevo régimen de empleo en Argentina: de la precarización a la regulación”, en 8° Congreso de ASET-Buenos Aires, agosto.
- Rodríguez Javier (2005) Incidencia de los complejos agroindustriales en el empleo total en Argentina, en VII Congreso de ASET, Buenos Aires.
- Rodríguez, Javier (2008) Consecuencias económicas de la soja transgénica. Argentina 1996-2006. Buenos Aires, CLACSO Ediciones Cooperativas.
- Santucho, Mario y Genoud, Diego (2016) Dónde está el sujeto, la serpiente roja del Paraná: Daniel Yofra. Dani, el aceitoso en Revista Crisis, N° 27, Colectivo Editorial Crisis Asociación Civil.

- Trigo, Eduardo (2005) “Consecuencias económicas de la transformación agrícola”. Revista Ciencia Hoy, Vol. 15, Nº 87, Buenos Aires, p. 47.
- Trigo, Eduardo y Cap Eugenio (2006) Diez Años de Cultivos Genéticamente Modificados en la Agricultura Argentina, Consejo Argentino para la Información y el Desarrollo de la Biotecnología - ArgenBio.
- Trigo, Eduardo; Chudnovsky, Daniel; Cap, Eugenio y Lopez, Andrés (2002): “Los transgénicos en la agricultura argentina: Una historia con final abierto”, Libros del Zorzal/ICCA, Buenos Aires.
- Vidosa, Regina (2017). Régimen sectorial de funcionamiento en la cadena de la soja: Inserción internacional, formas de competencia, política monetaria y relación salarial en el período 2002-2015, Tesis de Maestría, Buenos Aires, FLACSO.
- Villulla Juan Manuel (2009) Apuntes críticos para el debate sobre el conflicto agrario de 2008. En A.A. V.V., Actas de las VI Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales. Buenos Aires: CIEA-UBA
- Villulla Juan Manuel (2010) Lo que usted siempre quiso saber, y nunca le contaron, sobre las condiciones de trabajo de los obreros agrícolas en la pampa sojera argentina, VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, Porto de Galinhas, Pernambuco, Brasil.

Documentos

- Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina -CIARA- (2015). Recuperado de: <http://www.ciara.com.ar/estadisticasNac.php>
- Dirección Nacional de Cuentas Nacionales -DNCN- (2008), Cuenta de generación del ingreso e insumo mano de obra, Buenos Aires, INDEC.
- Infoleg (2014). Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral, Ley 26.940.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INDEC- (2015). Complejos exportadores, Informe de Prensa, 8 de mayo.
- Márgenes Agropecuarios (2001-2015). Recuperado de: <http://margenes.com/>
- Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2005) Maquinaria agrícola, estructura agraria y demandantes, Cuadernos de Economía Nº 72.
- Ministerio de Hacienda (2017). Oleaginosa, en Informes de Cadenas de Valor (2), 29